

# ACTA DE LA SESIÓN 9.19 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**Presidenta.** Mtra. María Dolly Espínola Frausto

**Secretario.** Dr. Alfonso León Pérez

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a las 16:15 horas del día 18 de septiembre de 2019, dio inicio la sesión 9.19 (urgente).

## I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (Jefa de Departamento), Dra. María Eugenia Ruiz Velazco Márquez (representante del personal académico) y Sr. Fernando Antonio Gracián De Alba (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Angélica Rosas Huerta (Encargada del Departamento), Dra. Verónica Rodríguez Cabrera (representante del personal académico) y Sr. Jorge Eduardo López Bencomo (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. María Angélica Buendía Espinosa (Jefa de Departamento), Mtro. José De Jesús Gutiérrez Ramírez (representante del personal académico) y Sr. Armando Velázquez Cantor (representante de los alumnos).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento), Mtro. René David Benítez Rivera (representante del personal académico) y Sr. Aldo Lomeli Sandoval (representante de los alumnos).

## **II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta puso a consideración del pleno el orden del día.

El Secretario mencionó que había cuatro asuntos generales.

A continuación, la Presidenta solicitó la votación para aprobar el orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad considerando cuatro asuntos generales.

### **ACUERDO:**

#### **II.1 Aprobación del orden del día.**

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de faltas.
2. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de solicitudes de sabáticos.
3. Asuntos generales.

#### **1. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE FALTAS.**

A petición de la Presidenta, el Secretario presentó el primer asunto de este punto, el cual tenía que ver con un oficio que envió la Mtra. Alma Nelly Mendoza Remigio, Jefa de la Sección de Vigilancia, relacionado con el consumo de alcohol en las instalaciones de la Universidad, por parte de la alumna [REDACTED]. Explicó que la comisión se reunió, y decidió entrevistar a las partes. En la entrevista la alumna [REDACTED] negó los hechos, señalando que se encontraba en el salón esperando que su celular se cargara; además, dijo que las latas de cerveza se encontraban en el lugar y que ella y sus compañeros únicamente las iban a tirar a la basura. Por su parte, el personal de vigilancia indicó que [REDACTED] se encontraba con dos compañeros y las latas de cerveza se encontraban a un lado de ellos, además percibieron aliento alcohólico.

El Secretario señaló que la comisión, para emitir su dictamen, revisó la documentación relativa al caso, y en apego al artículo 22 del Reglamento de Alumnos, consideró las fracciones indicadas con lo cual la comisión determinó que ██████ incurrió en la falta prevista en el artículo 9, fracción I, ya que ██████ consumió bebidas embriagantes en la Universidad. Por lo anterior, el dictamen de la comisión versó en una amonestación escrita.

Al no haber intervenciones, la Presidenta solicitó la votación para aprobar el dictamen de la comisión, el cual fue aprobado unanimidad.

## ACUERDO:

### 1.1 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:

**ÚNICO:** De conformidad con lo señalado por el Reglamento de Alumnos, en su artículo 9, fracción I, se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar a la ██████ (matrícula ██████), alumna de la licenciatura en Psicología, la medida administrativa consistente en: **Amonestación escrita.**

El Secretario presentó el segundo caso de este punto. Refirió que ██████ irrumpió en el salón B113 en el que se encontraban sus compañeros ██████ y ██████, ██████ se acercó y agredió físicamente a ██████. Señaló que el caso fue remitido por la Sección de Vigilancia y la comisión decidió entrevistar a las partes. En la reunión con la comisión, ██████ relató que subió al primer piso del edificio B por un libro, vio a ██████ con ██████ en un salón, se acercó les dijo que “hacen aquí” y acto seguido golpeó a ██████; además, agregó que le pidió una disculpa y ofreció llevarlo al servicio médico e inclusive pagarle los anteojos.

En relación a los argumentos de ██████ y ██████, el Secretario relató que en la entrevista ██████ explicó que ██████ fue su novio, sin embargo, hacía meses que terminaron la relación. En varias ocasiones lo vio cerca de su salón y en una de ellas la encaró de manera agresiva. El día de los hechos, ██████ llegó al salón, oyeron que alguien decía “jóvenes, se pueden retirar” y enseguida, ██████ golpeó a ██████. Mientras que ██████ ratificó lo dicho por ██████, y negó que ██████ se ofreciera a llevarlo al servicio médico o pagarle sus lentes.

Finalmente, el Secretario indicó que la comisión para emitir su dictamen revisó toda la documentación en relación al caso, y en apego al Reglamento de Alumnos emitió su dictamen, el cual consistió en recomendar la suspensión por tres trimestres para el alumno ██████.

## ACUERDO:

### 1.2 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:

**ÚNICO:** De conformidad con lo señalado por el Reglamento de Alumnos, en su artículo 10, fracción I, se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar al [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) alumno de la Licenciatura en Psicología, la medida administrativa consistente en: Suspensión por tres trimestres (19/Primavera, 19/Otoño y 20/Invierno).

Para concluir este punto, el Secretario presentó el tercer dictamen de la comisión de faltas. Explicó que el 18 de julio de 2019 recibió un oficio de la Mtra. Alma Nelly Mendoza Remigio, Jefa de la Sección de Vigilancia, en el que da a conocer la existencia una posible falta cometida por el alumno [REDACTED], matrícula [REDACTED], de la licenciatura en Economía. Indicó que este documento venía acompañado con seis hojas de anexo. En la documentación se señala que [REDACTED] golpeo a [REDACTED], alumno de la licenciatura en Administración. En su testimonio [REDACTED] [REDACTED] señaló que un sujeto desconocido para él, se acercó en tono amenazante y lo acusó de andar hablando mal de su persona, inmediatamente, y sin mediar razones, lo golpeó en la cara, se alejó mientras lo amenazaba.

Además, el 23 de julio de 2019, la Mtra. Alma Nelly Mendoza Remigio, envió otro oficio, en el que, de igual forma, se indica que [REDACTED], fue acusado por otras dos personas de posibles faltas. Este documento contenía diez hojas de anexos, en los cuales se incluyó la declaración de los [REDACTED] y [REDACTED], ambos alumnos de la licenciatura en Economía. En el escrito que entregó [REDACTED], menciona que [REDACTED] lo encaró en las instalaciones de la biblioteca acusándolo de hablar mal de su persona; además, en varias ocasiones ha visto a [REDACTED] rondando por su salón, al parecer, buscando conflicto con él. Por su parte, [REDACTED] declaró que en varios momentos lo vio cerca de su salón de clases y en una ocasión lo acusó de hablar mal de él. El día viernes 19 de julio de 2019, en la entrada de calzada de las bombas, [REDACTED] lo encaró, [REDACTED] lo evadió; sin embargo, al quedar de espaldas, [REDACTED] le dio varios golpes en la cabeza.

Señaló que la comisión decidió entrevistar a las partes y solicitó el acompañamiento de personal de orientación educativa. El día de la entrevista, [REDACTED] señaló que golpeó a [REDACTED] porque vertió acusaciones en su contra, se burló de él y además porque [REDACTED] sacó una "punta". Refirió que no es lo mismo golpear a defenderse. Sobre el caso de [REDACTED], negó haberle dicho algo, desconoció el hecho ocurrido en la biblioteca. Por último, sobre el asunto de [REDACTED], se negó hablar de lo sucedido, dijo que si se le acusaba de un hecho fuera de la Universidad, no tenía nada que decir.

En relación a las otras entrevistas, el Secretario resumió los testimonios vertidos. Primero, el personal de vigilancia indicó que apoyaron para identificar a [REDACTED], ya

que en las tres acusaciones que recibieron, los alumnos aseguraron que no lo conocían. Segundo, [REDACTED] dijo que en varias ocasiones [REDACTED] ha pasado por su salón de clases y lo observa con mirada retadora. Tercero, [REDACTED] comentó que conoció a [REDACTED] hace varios años, ya que iba en su salón de clases, sin embargo, nunca tuvo conflicto con él. No obstante, en las últimas semanas, antes de salir de vacaciones, en varias ocasiones se le acercó para acusarlo, indicando que hablaba mal de él. Explicó que el día de los hechos, ambos bajaron del transporte público y, antes de entrar a la Universidad, se acercó [REDACTED] para confrontarlo y él al tratar de evitarlo le dio la espalda y fue cuando [REDACTED] lo golpeó varias veces. Por último, [REDACTED] asegura que no conocía a [REDACTED]. El día de los hechos, [REDACTED] se acercó a él y lo acusó de hablar mal de su persona, acto seguido lo golpeo en la cara.

Señaló que la comisión para emitir su dictamen consideró lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Alumnos consistente en: La conducta observada por el alumno; el desempeño académico del alumno; los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta; las circunstancias externas de ejecución de la falta; y las consecuencias producidas por la falta. Con lo anterior, la comisión concluyó que la conducta observada por el alumno [REDACTED] se encuentra tipificada como falta grave en el artículo 10, fracción I del Reglamento de Alumnos, que a la letra dice "Amenazarlos o agredirlos físicamente"; con lo cual la comisión emitió el siguiente dictamen: "De conformidad con lo señalado por el Reglamento de Alumnos, en su artículo 10, fracción I, se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar al [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) alumno de la Licenciatura en Economía, la medida administrativa consistente en: Expulsión de la Universidad".

La Presidenta comentó que es un asunto complejo, que la discusión en la comisión también fue difícil y en todo momento se trató, en primer lugar, de resguardar la seguridad de la comunidad, y además entender lo sucedido con la conducta del alumno. Explicó que después de todo el análisis la comisión determinó la sanción máxima.

La Mtra. Alicia Izquierdo solicitó más información ya que al parecer el alumno tiene un problema mayor, además el dictamen tenía más elementos que no fueron mencionados.

El Secretario mencionó que la información se les envía a todos los consejeros para su revisión, de tal manera que en el consejo se pueda dar una discusión de cada asunto. Dijo que la Secretaría presenta en términos generales cada caso y por su puesto si se requiere mayor información la propia comisión puede aportar elementos. Indicó que en el caso de [REDACTED], existió el acompañamiento de personal de orientación educativa y dieron una serie de recomendaciones a la comisión para atender el caso. Inclusive, recomendaron hacer un proceso de acompañamiento, hasta donde fuera posible, del alumno. Agregó que citó a [REDACTED] para hacerle la invitación de asistir al área de orientación educativa, lamentablemente el alumno se portó renuente.

El Mtro. José de Jesús Gutiérrez comentó que efectivamente hubo el acompañamiento de personal de orientación educativa, quienes lo clasificaron con un problema de delirio de persecución, lo que lo lleva a actuar de manera violenta. Inclusive la propia comisión se percató de que [REDACTED] tiene un problema, y es un peligro para la comunidad. Aclaró que la comisión no lo estaba ajusticiando, más bien lo que se buscó es separarlo de la comunidad, en apego a lo que establece el reglamento.

El alumno Jorge Eduardo López comentó que [REDACTED] [REDACTED] también ha abordado a compañeros en las inmediaciones de la Universidad.

Por su parte, la Dra. Angélica Rosas señaló que en otras ocasiones este consejo recomendó que la comisión de faltas se asesorara de personal de orientación educativa, por lo cual esta comisión decidió hacerlo por la complejidad del caso. Inclusive la comisión recomendó un acercamiento con los familiares; sin embargo, la recomendación fue primero tratar de vincularse con [REDACTED] para dar un acompañamiento para enfrentar su problemática. Además, también se discutió otra medida administrativa como la suspensión por tres trimestres, sin embargo, no había certeza de que en ese tiempo el alumno iniciara un tratamiento para superar su problemática. Finalmente la comisión decidió la expulsión porque, al escuchar a los compañeros agredidos, se buscó resguardar la seguridad de la comunidad universitaria.

El Mtro. David Benítez dijo que la Universidad carece de protocolos para apoyar este tipo de situaciones. Ya que una persona que violenta dentro y fuera de las instalaciones, puede resultar en un problema mayor no sólo para la comunicada universitaria, inclusive para el propio alumno.

La Dra. María Eugenia Reyes mencionó que la resolución de la comisión era administrativa de acuerdo al reglamento; sin embargo, la situación es muy grave, tanto para el alumno como para la comunicada. Dijo que el caso del alumno es preocupante ya que no había respondido a la convocatoria de orientación educativa. Además, con la medida administrativa no es posible saber qué consecuencias tenga en él.

La Dra. Angélica Buendía indicó que la expulsión no garantizaba que el alumno no entre a la Universidad. Explicó que existe incluso un riesgo para la comunidad, por lo que sería conveniente informar a las instancias que corresponda, como por ejemplo vigilancia, para el seguimiento del alumno.

El Secretario aclaró que para la comisión fue un caso complicado, ya que percibieron que el alumno no estaba bien. Explicó que el procedimiento y sobre todo las entrevistas fueron determinantes para la elaboración del dictamen. Agregó que de manera paralela hubo un acercamiento con el alumno para orientarlo y darle seguimiento, sin embargo ha tenido una actitud evasiva.

La Mtra. Alicia Izquierdo aclaró que su comentario iba en el sentido de pensar que se iba a hacer con el alumno, no tanto que estuviera en desacuerdo con la sanción. Señaló que el caso debe ser atendido, no sólo por el Consejo Divisional, sino generar estrategias para que otras instancias atiendan al alumno. Agregó que mucha gente entraba a la Universidad y la expulsión no garantizaba la seguridad.

La Presidenta señaló que ya se han tomado acciones, por ejemplo el área de orientación educativa intervino para tratar de hacer contacto con el alumno y atender el asunto. Dijo que el trabajo de la comisión se centró en el marco institucional para tratar de resguardar la seguridad de la comunidad universitaria, explicó que no se puede garantizar la seguridad y que tal vez se debía dar una discusión sobre los procesos de vigilancia para identificar quién entra y sale de las instalaciones de la Universidad.

El alumno Fernando Gracián pidió la intervención del encargado de orientación educativa, de tal manera que informara sobre el caso.

El Mtro. José de Jesús dijo que con la expulsión del alumno no se solucionaba la seguridad para la comunidad, ya que quizá existían más alumnos con actitudes violentas. Expresó que se debía generar un protocolo, en coordinación con vigilancia, además hacer vínculos con instituciones de salud que atiendan estas problemáticas. Explicó que se trata de un alumno que tiene un problema de salud y representa un peligro para la comunidad.

La Mtra. Carolina Terán dijo que lo importante era salvaguardar la seguridad de la comunidad; sin embargo, no había garantía de que el alumno no entrara ya que de acuerdo a su matrícula se trataba de un alumno que llevaba siete años en la Universidad. Pidió que en su intervención se plasmara la necesidad que existe de que la Universidad y el sindicato, acuerden regular la entrada a las instalaciones.

La Presidenta pidió al pleno manifestar por aprobar el uso de la palabra para el Lic. Antonio Ramírez, Jefe de Orientación Educativa, para otorgar más información a este Consejo Divisional. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Antonio Ramírez explicó que el objetivo del área de orientación educativa es dar acompañamiento al alumno para que consolide sus logros sobre todo en materia profesional y de su formación académica; sin embargo, también atienden las otras facetas de la personalidad. Dijo que hay instancias que deben aplicar el reglamento, no obstante, ellos atienden los alumnos como personas. En el caso de ██████████, dijo que dos de sus compañeras participaron con la comisión en las entrevistas, y después de valorar el caso, acordaron que, en el tiempo en que se emitía el dictamen, se diera un acercamiento con ██████████, para lo cual se le hizo la indicación, y sí acudió, sin embargo, preguntó por otra orientadora y como ella ya se había jubilado, ██████████ se fue. Y dado que se acercaba la sesión del Consejo Divisional, tomó la decisión de llamar a su casa para establecer comunicación con su familia. Explicó que él hizo la llamada y le contestó la mamá de ██████████, pero en ese momento se suspendió la comunicación y la llamada la retomó ██████████.

██████████. Habló con él, primero se identificó y ██████████ le preguntó que cómo había obtenido su número telefónico y le respondió que era el responsable de orientación educativa, y su dato lo tenía la institución y además no le estaba dando un mal uso. Después, ██████████ preguntó por qué quería hablar con su mamá, y le explicó que parte de su trabajo consistía en hablar con los alumnos y de manera ocasional con algún familiar. ██████████ insistió en que no daba su autorización para llamar a su caso ni para hablar con su familia, a lo que él le respondió que estaba de acuerdo y le solicitó una entrevista y ██████████ comenzó a argüir que estaba enfermo y que tenía cosas que hacer, por tal hecho él le insistió que lo estaría esperando; sin embargo, ██████████ no llegó. Explicó que orientación educativa tiene contacto con instituciones especializadas, por lo que más allá del dictamen, si se llegaba a configurar que la conducta de ██████████ tenía que ver con una ideación de carácter persecutorio, se podían dar opciones.

La Presidenta dijo que tal vez en el Consejo Académico se podía plantear la necesidad de generar protocolos para la atención de diversas situaciones. Enseguida pidió al pleno manifestarse por el dictamen de la comisión de faltas, el cual fue aprobado por unanimidad.

## **ACUERDO:**

### **1.3 Aprobación del dictamen de la comisión de faltas consistente en:**

**ÚNICO:** De conformidad con lo señalado por el Reglamento de Alumnos, en su artículo 10, fracción I, se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, aplicar al ██████████ (matrícula ██████████) alumno de la Licenciatura en Economía, la medida administrativa consistente en: Expulsión de la Universidad.

## **2. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SOLICITUDES DE SABÁTICOS.**

A petición de la Presidenta, el Secretario informó que en este punto se presentaban diez solicitudes de sabáticos y una cancelación. Enseguida dio lectura a la información de los diez programas de sabático. Explicó que la comisión revisó los expedientes y hubo recomendaciones de modificar por una semana el inicio del sabático, sobre todo para no afectar la programación académica. Aclaró que algunos casos quedaron pendientes porque era necesario platicar directamente con los profesores sobre las recomendaciones de la comisión, ya que el planteamiento de la comisión tenía que ver con la modificación en el número de meses.

La Mtra. Carolina Terán preguntó porque no se presentaba en esta sesión la solicitud de la Dra. Guadalupe Pacheco.

La Presidenta aclaró que los casos que ahora se presentaban fueron propuestos por la comisión dado que no afectaban la programación académica, es decir, que el regreso del profesor no quedara a la mitad del trimestre. Y los casos en que la comisión recomendó modificar la fecha de reincorporación para no afectar el trimestre se presentarían en la siguiente sesión, sobre todo para que los profesores tuvieran la información.

Enseguida se procedió a la votación, con diez votos a favor y dos abstenciones, se aprobaron los diez programas de sabático.

#### **ACUERDOS:**

**2.1 Aprobación del programa de sabático de la profesora CLAUDIA LUCIA PAZ ROMÁN, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de agosto de 2020, total 8 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Compilación sobre las aportaciones escritas en torno a la intervención psicodramática. “Una nueva mirada de su autora”.**

**2.2 Aprobación del programa de sabático del profesor QUIBRERA MATIENZO ENRIQUE DE JESÚS, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, para disfrutarse del 16 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2020, total 6 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Reporte de investigación sobre la industrialización del audiovisual en México.**

**2.3 Aprobación del programa de sabático del profesor SERGIO DE LA VEGA ESTRADA, adscrito al Departamento de Política y Cultura, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de agosto de 2021, total 20 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Documento susceptible de ser publicado sobre el tema: “Regionalización de localidades indígenas”.**

**2.4 Aprobación del programa de sabático de la profesora TORRES BAÑOS NINA BERTHA, adscrita al Departamento de Política y Cultura, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de diciembre de 2021, total 24 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Texto final susceptible de ser publicado sobre el tema: “La neoliberalización de las relaciones entre sociedad y Estado en México. El papel de las llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG) o de la sociedad civil (OSC)”.**

**2.5 Aprobación del programa de sabático de la profesora ELIONOR BARTRA MURIÁ, adscrita al Departamento de Política y Cultura, para disfrutarse del 2 de enero de 2020 al 1º de julio de 2020, total 6 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Texto final susceptible de ser publicado sobre el tema: “El feminismo y sus olas”.**

**2.6 Aprobación del programa de sabático del profesor VILLAVICENCIO CARBAJAL DANIEL HUGO, adscrito al Departamento de Política y Cultura, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de diciembre de 2020, total 12 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Texto publicable como artículo o capítulo de libro sobre ejemplo de innovación de productos y/o procesos industriales de pequeñas y medianas empresas.**

**2.7 Aprobación del programa de sabático de la profesora LAURA PATRICIA PEÑALVA ROSALES, adscrita al Departamento de Producción Económica, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de diciembre de 2020, total 12 meses.**

**Compromiso:**

- b) **Reporte técnico sobre el diseño de los materiales didácticos de apoyo de enseñanza-aprendizaje de los módulos IV y V de la licenciatura en Administración.**

**2.8 Aprobación del programa de sabático del profesor CUAUHTÉMOC VLADIMIR PÉREZ LLANAS, adscrito al Departamento de Producción Económica, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de agosto de 2021, total 20 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Tres documentos susceptibles de ser publicados sobre:**
  1. **El caso de México sobre el desempleo juvenil.**
  2. **El desempleo en la Unión Europea.**
  3. **Análisis sobre los resultados de la modernización del TLCUEM.**

**2.9 Aprobación del programa de sabático de la profesora GABRIELA CONTRERAS PÉREZ, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales, para disfrutarse del 9 de diciembre de 2019 al 8 de abril de 2021, total 16 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Tres artículos de investigación susceptibles de ser publicados.**

**2.10 Aprobación del programa de sabático de la profesora REYES RAMOS MARÍA EUGENIA, adscrita al Departamento de Relaciones Sociales, para disfrutarse del 16 de diciembre de 2019 al 15 de junio de 2020, total 6 meses.**

**Compromiso:**

- a) **Informe de actividades sobre el laboratorio de historia oral.**

La Dra. Angélica Buendía solicitó que se aclarara sobre las solicitudes. Dijo que era integrante de la comisión y hubo recomendaciones de modificar el inicio del sabático para que la reincorporación de los profesores no afectara la programación.

Por su parte, la Mtra. Carolina Terán explicó que en la comisión se revisaron expedientes de varios departamentos que correspondían a seis meses, y hubo cuestionamientos de por qué se aprobaban periodos de seis meses, y en esos casos se propuso que empezaran después para no afectar el trimestre. Explicó que en los casos de las Dras. María Eugenia Reyes y Guadalupe Pacheco, ella no se los quería aprobar, sin embargo, hubo reunión de jefes de área y acordaron que la comisión de sabáticos decidiera sobre la aprobación. En la comisión de sabáticos, después de varias críticas por la firma de esas autorizaciones, se acordó aprobar las solicitudes con la sugerencia de que se iniciaran en una fecha diferente. Por lo que preguntó por qué solo se presentó una solicitud.

El Secretario aclaró que a la profesora María Eugenia Reyes se le aprobó su solicitud por que sólo tenía derecho a seis meses de sabático, y las fechas en que se presentó fueron convenidas por la comisión, y además se atendió el principio de que debía venir autorizado por la jefatura. En el caso de la profesora Guadalupe Pacheco la comisión propuso un ajuste, por lo tanto era necesario platicar con ella, ya que tenía que respetarse los intereses académicos de los profesores sobre sus programas.

La Dra. Angélica Buendía aclaró que por reglamentación los sabáticos de menos de un año los deben autorizar las jefaturas. Dijo que de ninguna manera se cambiarían los dictámenes y que además no hubo críticas a las jefaturas porque es una facultad que tienen. Así mismo, las propuestas de la comisión eran en todos los casos sugerencias, y sobre todo era para no afectar a los profesores temporales y a los estudiantes.

El Secretario reiteró que no se presentaron los casos que tuvieron alguna sugerencia por parte de la comisión, en atención a que se debía hablar con los profesores.

La Presidenta aclaró que la comisión revisó cada caso, y dado que el sabático es un derecho laboral que además está reglamentado, y considerando el calendario escolar, se presentaron únicamente los casos en que no se alteraba el programa de trabajo presentado por el profesor.

La Dra. Angélica Buendía reiteró que no se modificó el dictamen y que en todo caso se podía mostrar el documento firmado por la comisión.

La Mtra. Carolina Terán dijo que no era justificación que se aprobara un sabático con el argumento que sólo tiene derecho a seis meses, mientras que cuando existe el derecho a más meses no. Además, que en la comisión se hizo un dictamen, del cual no puso atención, en el escucho críticas del por qué la jefatura autorizó esos sabáticos. Cuestionó por qué se aprobaba uno y otro no. Y no era argumento que una profesora tuviera derecho a más meses, ya que si traían la autorización de la jefatura el Consejo los debía aprobar.

El Secretario reiteró la Dra. María Eugenia Reyes sólo tenía derecho a seis meses, mientras que el caso de la Dra. Guadalupe Pacheco tenía un margen de ocho meses, no obstante, antes de presentar esos casos ante el Consejo tenía que notificar a los profesores para considerar sus intereses académicos.

La Presidenta dijo que la Dra. Guadalupe Pacheco tenía derecho a ocho meses de sabático, la Secretaría Académica y la Dirección estaban obligados a considerar todos los elementos paralelos y recopilar toda la información, por eso no se presentaron en esta sesión; además se debía consultar con los profesores. Enseguida pidió al Secretario que presentara el último asunto de este punto, referente a una cancelación de sabático.

El Secretario explicó que se trataba la solicitud de cancelación del profesor Gerardo Tunal Santiguo, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales. Señaló que el sabático del profesor fue aprobado por el Consejo Divisional en su sesión 3.19 del 13 de junio de 2019, para disfrutarse del 2 de septiembre de 2019 al 1º de noviembre de 2020, para un total de 14 meses. Dijo que este caso fue discutido en la comisión de sabáticos, y explicó que el profesor envió su solicitud de cancelación el día 26 de agosto y ese mismo día se le respondió de recibido vía correo electrónico; además, desde esa fecha el profesor habló con el coordinador y la jefa de departamento, por lo cual se le programó en grupo. La resolución de la abogada, de recursos humanos y del asesor de relaciones laborales, fue que la notificación que envió el profesor por correo electrónico era válida y que por lo tanto se debía atender la cancelación, principalmente para no afectar la programación académica.

El alumno Aldo Lomelí indicó que había grupos que aún no tenían profesor, por lo que preguntó si era el caso del profesor Gerardo Tunal.

La Presidenta indicó que le pediría al coordinador presentarse en la sesión para informar sobre ese tema.

La Mtra. Carolina Terán dijo que la presentación sobre el asunto del profesor Gerardo Tunal que hizo el Secretario fue parcial, ya que se trataba de un profesor que solicitó un sabático el cual fue aprobado por el Consejo Divisional para disfrutarlo a partir del 2 de septiembre de 2019, después, por motivos personales, el profesor solicita que se cancele su sabático. Explicó que a la comisión le llamó la atención que primero vio la cancelación del sabático y enseguida la nueva solicitud que comenzaría en diciembre. Por lo que solicitó aclaración jurídica, ya que no quedaba claro si se trataba de una cancelación o suspensión de sabático, por lo que la comisión discutió el tema por largo tiempo.

El Secretario aclaró que efectivamente fue una discusión que llevó varias horas en la comisión, sin embargo, con dos votos a favor, la comisión estuvo de acuerdo en aprobar la cancelación, ya que consideraron que el profesor, desde el primer día de regreso de vacaciones, notificó a la Oficina Técnica, además solicitó que se le programe en grupo. Aclaró que para la cuestión

administrativa el asunto se atendió desde la Secretaría Académica, mientras que para la situación académica se le sugirió al profesor hablar con la jefatura y el coordinador. La información que él obtuvo fue que era posible programar al profesor. Aclaró que en la comisión hubo un debate, sin embargo, con la consulta a las diferentes instancias, en el que el argumento principal fue que el profesor estaba programado y por tanto la cancelación procedía, en el entendido que la programación académica no se debía afectar a los alumnos.

El Mtro. José de Jesús precisó algunas fechas que se discutieron en la comisión. Al respecto aclaró lo siguiente, dijo que el sabático se aprobó el 13 de junio de 2019, para empezar el 2 de septiembre de 2019 al 1º de noviembre de 2020. El 26 de agosto de 2019 el profesor, envió por correo electrónico, su solicitud de cancelación, y el día 5 de septiembre entregó su cancelación en la Secretaría Académica, además, el argumentó del profesor fue por motivos personales. Señaló que la discusión en la comisión fue básicamente sobre la validez del documento enviado por correo electrónico. También, indicó que los coordinadores de estudio no tenían la información de los sabáticos para poder programar a los profesores.

Al respecto el Secretario aclaró que el profesor Gerardo Tunal envió un escrito el 26 de agosto por correo electrónico y además en esa fecha se le respondió de recibido, e indicó que el profesor ya estaba programado; adicionalmente, la orientación del Lic. Montoya fue que se debía aceptar la cancelación. Asimismo, señaló que a los coordinadores de estudio se les hace llegar la información correspondiente.

Sobre la información de los coordinadores, la Presidenta indicó que en la Universidad existen fallas en el flujo de información; no obstante, la información llega de manera directa a las jefaturas de departamento y por lo tanto pueden discutir con los coordinadores la programación. Planteó el compromiso de entregar de manera directa la información de los coordinadores de estudio. En relación a la cancelación del profesor Tunal, dijo que el dictamen de la comisión se centró en procurar las mejores condiciones para la programación académica, por lo que el acuerdo de la propia comisión fue tomar como válida la solicitud que envió el maestro Tunal el día 26 de agosto, de tal manera que eso garantizaba contar con un profesor de tiempo completo para atender la docencia. Aunado a que el Consejo Divisional no puede sesionar en periodo intertrimestral, lo cual tiene que ver con que no se haya podido presentar en una sesión la cancelación solicitada por el profesor. Para mayor referencia sobre la duda del profesor José de Jesús, pidió al pleno manifestarse por aprobar el uso de la palabra para la Lic. Jessica Blanco, Subdelegada de Legislación Universitaria, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Antes de la intervención de la Lic. Jessica Blanco, la Dra. Angélica Rosas externó su duda sobre la validez de una solicitud enviada por correo electrónico y además que el profesor habló con el coordinador para que lo programara, sin tener aprobada la cancelación, ya que además todos nos debemos regir por los trámites administrativos que rige la institución. Finalmente dijo que en el escrito del profesor sólo se indican motivos personales sin un argumento académico.

Por su parte, la Mtra. Carolina Terán mencionó que la duda de la comisión surgió porque no sabían que documento se debía tomar en cuenta. Es decir, si se consideraban los documentos en papel, entonces el profesor ya había gozado de tres días de sabático. Por lo tanto, surgió la duda si era viable atender un correo electrónico de fecha 26 de agosto, incluso la comisión pensó que eso no tenía validez, en virtud de que no existía un documento sellado, y además se les aclaró que ese correo había sido contestado. Por lo tanto, preguntó a la Abogada si el Consejo, podía decidir con base en el documento sellado el 5 de septiembre, o estaba obligado a tomar el correo electrónico de fecha 26 de agosto.

En su intervención de Lic. Jessica Blanco dijo que fue un tema complicado y se consideró además la opinión de la Jefa de Recursos Humanos, así como la del Asesor Laboral de Secretaría de Unidad. Explicó que aun cuando se pidió la opinión de las tres instancias, en estricto sentido quien tiene la facultad para interpretar la Legislación, o asesorar en cuestiones jurídicas es el Abogado General, por lo que corresponde a la oficina de los abogados en la Unidad Xochimilco hacer dicha interpretación. Señaló que el día de la reunión de la comisión se proporcionó asesoría, y en un principio la opinión se orientó en un sentido, porque no se tenía conocimiento de que el correo electrónico se había contestado y por lo tanto ese era el documento que se tenía que tomar en consideración para la cancelación del sabático. Agregó que el acuerdo entre el sindicato y la Universidad establece que el efecto más importante del sabático es que los profesores se separen de las actividades académicas, por lo que no era adecuado que un profesor impartiera clases.

La Presidenta indicó que en muchas ocasiones la cultura laboral de los académicos en la institución es pobre, sobre todo en los procedimientos administrativos. Reconoció que fue una sesión complicada para la comisión, y que de hecho había un dictamen firmado reconociendo la cancelación del profesor. A continuación solicitó la votación para aprobar la solicitud de cancelación del sabático del profesor Gerardo Tunal.

Con diez votos a favor, cero en contra y una abstención se aprobó la solicitud de cancelación de sabático.

#### **ACUERDO:**

**2.11 Aprobación de la solicitud de cancelación del profesor GERARDO TUNAL SANTIAGO, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales, sobre el periodo sabático que aprobó el Consejo Divisional en su sesión 3.19 del 13 de junio de 2019.**

Para dar respuesta al cuestionamiento del alumno Aldo Lomeli, la Presidenta solicitó autorización para que interviniera el Mtro. Carlos García en la sesión y aclarar la fecha en que el profesor Tunal se presentó a las clases, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Mtro. Carlos García, Coordinador de la Licenciatura en Sociología, dijo que el profesor Tunal solicitó un aula con proyector, sin embargo, ya no había disponibles, después se le consiguió la sala, sin embargo, estuvo ocupado con cuestiones de la coordinación y no le pudo comunicar a los alumnos del cambio de aula, motivo por el cual el profesor Tunal no pudo dar clases ya que los alumnos no se presentaron por que no fueron notificados. Aclaró que el profesor si se presentó, e incluso pidió los datos de los estudiantes para comunicarse con ellos. Inclusive el profesor les dejó una serie de lecturas.

### **3. ASUNTOS GENERALES.**

El Secretario resumió los cuatro asuntos generales:

1. Oficio de la Dra. María Angélica Buendía, Jefa del Departamento de Producción Económica, en el que notificó que la Mtra. Ruth Selene Ríos Estrada fue aceptada como integrante del área Análisis y Gestión Socioeconómica de las Organizaciones, y en particular colabora en el proyecto colectivo denominado "Gestión, innovación y sustentabilidad, factores de desarrollo y competitividad en las organizaciones".

2. Oficio de la Mtra. Carolina Terán Castillo, Jefa del Departamento de Relaciones Sociales, en el que informó que la Dra. Silvia Isis Saavedra Luna, fue designada Directora por el Comité Editorial de la Revista Veredas, Revista del Pensamiento Sociológico.

3. Oficio de fecha 13 de septiembre de 2019, signado por el Mtro. René David Benítez Rivera, Presidente del Comité Editorial de la División, en el que informó que los profesores que se mencionan a continuación han dejado de participar en dicho comité: Mtra. Dolly Espínola Frausto, Dr. Arnulfo Uriel de Santiago Gómez, Dr. Alejandro Cerda García, Lic. Cristian Colónico Lucio, Dra. Adriana Soto Martínez, Dr. Roberto García Jurado, Dr. Roberto Escorcia Roma, Dr. Roberto Diego Quintana y Rhina Roux Ramírez.

4. Oficio de fecha 17 de septiembre de 2019, signado por el Mtro. René David Benítez Rivera, Presidente del Comité Editorial de la División, en el que informó que los profesores que se mencionan a continuación han dejado de participar en dicho comité: Mtro. Juan José Carrillo Nieto, Dr. Aleida Azamar Alonso, Dr. Ricardo Yoczelevzky Retamal y Mtra. Araceli Mondragón González.

La Mtra. Carolina Terán preguntó si el procedimiento para dar de alta a los profesores en los comités editoriales, era únicamente con la presentación de la propuesta en el punto de asuntos generales.

La Presidenta aclaró que en este caso se estaba informando sobre los profesores que han dejado de pertenecer al Comité Editorial de la División, y no sobre nuevas incorporaciones.

Para finalizar, la Presidenta informó que ese mismo día se llevó a cabo la inauguración de la exposición fotográfica de los alumnos del quinto trimestre de la carrera de Comunicación Social, sobre la práctica que realizaron en el estado de Querétaro y de la cual el Consejo Divisional tuvo conocimiento. Agregó que la coordinación está trabajando en el desarrollo del protocolo para las prácticas de campo y se daría a conocer a la brevedad.

La Dra. Angélica Buendía solicitó que se le enviara la información sobre los oficios de los profesores que dejaron de pertenecer al Comité Editorial, ya que era necesario conocer quienes han participado, de tal manera que se incentive a que otros puedan colaborar en actividades relacionadas a los comités editoriales.

La Dra. María Eugenia Ruiz informó que se firmó un convenio general con el Instituto de Asistencia de Población Vulnerable, el cual fue promovido primero por Psicología y ahora por unas áreas de Biológicas. Dijo que con esto se abre una puerta para llevar a cabo programas de trabajo.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta dio por concluida la sesión 9.19 (urgente), siendo las 18:40 horas del día miércoles 18 de septiembre de 2019.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto  
Presidenta

Dr. Alfonso León Pérez  
Secretario